

CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN "INVERTIMOS POR TI"

Promoción válida desde el 17 de septiembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018 (ambos incluidos).

La presente promoción consiste en la exención de las comisiones de gestión generadas a favor de OPEN BANK, S.A. (en adelante "Openbank" o el "Banco") que surjan como consecuencia del servicio de Gestión Discrecional de Carteras (en adelante, el "Servicio") y por lo tanto, las comisiones que se recogen en el anexo de condiciones económicas del contrato de Gestión Discrecional de Carteras, no serán cobradas a los clientes durante el periodo de la presente promoción.

Los clientes aceptan que la presente promoción consiste única y exclusivamente en la exención del pago de las comisiones de gestión devengadas por el Servicio a favor de Openbank pero no incluye el resto de comisiones, costes y demás gastos asociados a cada una de las instituciones de inversión colectiva ("IIC") que componen la cartera de gestión discrecional y cualquier otro gasto o comisión generado por la relación contractual que mantenga con Openbank.

Ten en cuenta que:

- Cualquier inversión en los mercados financieros está sujeta a fluctuaciones del mercado y a determinados riesgos, incluido el riesgo de pérdida del principal invertido y/o de ausencia de rentabilidad.

1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN.

Podrán participar en la promoción los clientes que cumplan las condiciones requeridas y que se recogen a continuación:

- Ser persona física, mayor de edad y residente en España.
- Contratar el servicio de Gestión Discrecional de Carteras en el período de la promoción.
- El importe mínimo de las contrataciones/suscripciones o traspasos deberá ser el importe mínimo que se haya establecido para el Servicio de Gestión Discrecional de Carteras, fijado en 500 euros.
- Los restantes costes y comisiones asociados a cada uno de las IICs que compongan la cartera de Gestión Discrecional no estarán acogidos a la presente promoción y por lo tanto, deberán ser abonados por el propio cliente.

La contratación del servicio de Gestión Discrecional de Carteras en las fechas en las que está vigente esta promoción, conllevará la participación automática en la misma.

2. EXCLUSIONES DE LA PROMOCIÓN.

- Clientes menores de 18 años de edad.
- Clientes que no hayan contratado el Servicio de Gestión Discrecional de Carteras.
- Clientes no residentes en España.

3. CONSULTAS

Para cualquier aclaración en relación al cumplimiento de las condiciones de esta promoción contacta telefónicamente con nosotros en el 91 1773316 o por mail en la dirección de correo electrónico inversiones@openbank.es.

Recuerda que además en nuestra página Web tienes todo el detalle de nuestro servicio de reclamaciones y atención al cliente.

El plazo para solicitar la aplicación de la presente promoción, una vez finalizado el plazo para el cumplimiento de los requisitos, caduca el 31 de marzo de 2019.

4. FISCALIDAD.

Esta promoción no tiene implicaciones fiscales.

5. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES.

El hecho de participar en la presente promoción supone aceptar íntegramente lo dispuesto en las presentes Condiciones.

Openbank se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en las Condiciones de la promoción, así como a suspenderla o a ampliarla en el momento en que lo considere oportuno o por causas de fuerza mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios y previas las autorizaciones administrativas que, en su caso, correspondan.